



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120630

CUI. 11001020400020210236200

ACCIONANTE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES

PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL [UGPP]

ACCIONADO SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veinticuatro (24) de noviembre de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de la Secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura, en aras de notificar auto del doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), emitido por el H. Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual avoca conocimiento de la acción de tutela la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL [UGPP], contra las Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. Trámite constitucional en el que se dispuso **VINCULAR** como terceros con interés legitimo al Juzgado 3º Laboral del Circuito de Bogotá, la Sala Laboral del Tribunal Superior de esa ciudad y las partes e intervenientes dentro del proceso ordinario laboral n.º 11001310500320130085801, esto es, IVÁN ALBERTO LEÓN SÁNCHEZ, el Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles de Colombia, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Administradora Colombiana de Pensiones [COLPESIONES]

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes dentro del proceso laboral dentro del proceso N.º 11001310500320130085801, en especial a IVÁN ALBERTO LEÓN SÁNCHEZ (Demandante) y al apoderado que actuó en representación del Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles de Colombia, Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Se adjunta y fija copia del auto para que dentro del **término improrrogable de veinticuatro (24) horas** respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica despenaltutelas006lj@cortesuprema.gov.co y despenal006ep@cortesuprema.gov.co.
secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Oficial Mayor

Lina Sutaneme.
Revisó Hector Blanco